

Debe decir:

- 12.141. Ruiz Acevedo, María del Carmen (G).
12.644. Sánchez Pérez, María del Carmen (G).

Debe decir:

- 12.644. Sánchez Pérez, María Patrocinio (G).
12.719. Sánchez Valdivia, José (G G).

Debe decir:

- 12.719. Sánchez Valdivia, José (G G).
13.064. Seoane Suarer, María Asunción (G).

Debo decir:

- 13.064. Seoane Suárez, María Asunción (G).
13.066. Sepúlveda Castello, M. Elvira (G).

Debe decir:

- 13.066. Sepúlveda Castelo, M. Elvira (G).
13.211. Sisniega Castañuela, María Antonia (C).

Debe decir:

- 13.211. Sisniega Castañeda, María Antonia (G).
13.274. Soo Torrado, Ramón (G).

Debe decir:

- 13.274. Soto Torrado, Ramón (G).
13.300. Suárez Suárez, José María (G).

Debe decir:

- 13.300. Suárez Suárez, José Manuel (G).
13.391. Tabasco Doral, Juan Antonio (G).

Debe decir:

- 13.371. Tabasco Doral, Juan Antonio (G).
13.653. Trinufros Martínez, Andrés (G).

Debe decir:

- 13.653. Trigueros Martínez, Andrés (G).
13.780. Valdenebro Alvarez, Angel (G).

Debe decir:

- 13.780. Valdenebro Alvarez, Angel (G).
13.948. Vázquez Caballero, María Jesús (G).

Debe decir:

- 13.948. Vázquez Caballero, María Jesús (H).
14.420. Zambrano Guzmán, Ana (G).

Debe decir:

- 14.410. Zambrano Guzmán, Ana (G).

Causan alta por omisión indebida:

- 14.477. Moreno Campón, Felisa (G).
14.478. Ortega Fernández, Antonio (G).

Causan alta por estimación de sus recursos:

- 14.466. Camacho Garrido, José Antonio (G).
14.467. Camacho Vitorique, Josefa (G).
14.468. Casas García, María José (G).
14.469. Curria Maselles, María Carmen (G).
14.470. García-Córcoles Vivancos, María Mercedes (G).
14.471. Girón Pascual, Angel María (G).
14.472. Gómez Vázquez, María del Carmen (G).
14.473. Hernández Armas, José Juan (TF G).
14.474. Naranjo González-Coviella, Elena (TF G).
14.475. Rodríguez Gómez, Francisco (G).
14.476. Villach Gil, Francisco Manuel (G).

Lista de excluidos

Causan baja en dicha lista por quedar incluidos en la de opositores admitidos, los siguientes:

- Camacho Garrido, José Antonio.
Camacho Vitorique, Josefa.
Casas García, María José.
Curria Maselles, María Carmen.
García-Córcoles Vivancos, María Mercedes.
Girón Pascual, Angel María.
Gómez Vázquez, María del Carmen.
Hernández Armas, José Juan.
Naranjo González-Coviella, Elena.

Rodríguez Gómez, Francisco.
Villach Gil, Francisco Manuel.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Carlos Martí Buñil.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la relación de concursantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Arquitecto sin jefatura de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

La Presidencia de esta Diputación Provincial, por Decreto de fecha 25 de septiembre próximo pasado, aprobó la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Arquitecto sin jefatura de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Aspirantes admitidos

- D. Antonio Bustamante Serrano.
D. Buenaventura Cabedo Navarro.
D. Joaquín Pujol Simón.
D. Jorge Querol Piera.
D. Luis Sánchez Esandi.
D. Juan Sarlat Cervera.
D. José Travesa Vila.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, conforme el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurrido el cual sin que se haya formulado ninguna, quedará definitiva y firme la relación anterior.

Barcelona, 11 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.891-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se convoca concurso para la provisión de la zona recaudatoria de San Roque.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 229, de fecha 6 de octubre de 1973, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de San Roque, cuyo extracto es el siguiente:

Corresponde el turno preferente para la provisión de la zona a funcionarios del Ministerio de Hacienda, y de no haber ninguno de los del grupo indicado, podrá ser provista por funcionarios de esta Diputación.

La zona está clasificada en segunda categoría, por lo que la remuneración mínima garantizada al Recaudador es de pesetas 525.000 anuales.

Comprende los pueblos de San Roque, La Línea de la Concepción, Castellar de la Frontera y Jimena de la Frontera, con capitalidad en el primeramente citado.

El promedio de cargos en voluntaria durante el último bienio 1971-1972 es el siguiente: Valores del Estado 46.811.176 pesetas; Arbitrios Municipales y cuotas de otros Organismos pesetas 7.998.244.

La fianza se fija en el 5 por 100 de cada uno de los promedios citados, concretándose en la forma siguiente: Para valores del Estado 2.340.588 pesetas, y para Arbitrios y cuotas de otros Organismos 354.912 pesetas.

Premio de cobranza: Voluntaria valores del Estado 1,75 por 100; voluntaria Arbitrios y cuotas de otros Organismos: el 50 por 100 del premio que perciba la Diputación. Ejecutiva: el 50 por 100 de lo que por recargo perciba la Diputación. Asimismo percibirá el Recaudador una participación del 60 por 100 del premio extraordinario que determina el artículo 76 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudadora y del Personal Recaudador y, en su caso, el establecido por el artículo 79.

La presentación de instancias habrá de tener lugar dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que efectúe la Diputación, cabrá interponer recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Ha-

cienda conforme previene el artículo 65 del Estatuto Orgánico de 19 de diciembre de 1969, en plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Cádiz, 8 de octubre de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadillo García de Velasco.—7.288 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

De conformidad a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión por concurso de dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

Aspirantes admitidos

1. D. Manuel Isaac Suárez Sánchez.
2. D. Amalio Fernández de la Torre.
3. D. José Luis Martín Terradillos.
4. D. Carlos Zabala Conesa.
5. D. Alberto Velasco Venero.
6. D. José Antonio García Carballo.
7. D. Manuel Antonio Díez Díez.
8. D. José Menchen Herreros.
9. D. David González López.
10. D. José María Jaén Vico.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, a los efectos de que puedan formularse reclamaciones, durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria y demás normas en vigor.

León, 11 de octubre de 1973.—El Presidente.—7.445-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario.

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1973, la relación relativa al número definitivo de vacantes y a los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente en el concurso convocado por este excelentísimo Ayuntamiento por edicto de fecha 17 de agosto de 1973 para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario, se hace público, en virtud de lo acordado, para que en el plazo de un mes, respecto a la vacante, y de quince días, respecto a los aspirantes, siempre a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse, respectivamente, el recurso de reposición y las reclamaciones pertinentes.

RELACION QUE SE CITA

Vacantes

Una de Vicesecretario.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1. Plaza Arrimadas, Lorenzo.
2. Sánchez Díaz, José Luis.
3. Moreno Roda, Angel.
4. Martínez Sánchez-Arjona, José.
5. Balgación Gonzalo, José.
6. Palomares Muñoz, Francisco.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad y a los efectos de la base quinta de la convocatoria, en relación con el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 17 de octubre de 1973.—El Alcalde.—El Secretario.—8.054-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 10 de octubre de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 1 de junio de 1973, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Catalino Camargo Tapiador.

Excmos. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Catalino Camargo Tapiador, representado y defendido por el Letrado don Fernando Falacín Gómez, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero y 21 de abril de 1970, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 1 de junio de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Catalino Camargo Tejedor y sin especial declaración sobre costas, debemos declarar y declaramos ajustadas a derechos, las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de diecisiete de febrero y veintiuno de abril de mil novecientos setenta, en cuanto denegaron el señalamiento de haber pasivo solicitado.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, amndamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 2488/1973, de 14 de septiembre, por el que se reforma el artículo primero del Decreto 2601/1965, de 14 de agosto, por sólo ser necesarias dos de las tres parcelas donadas por el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1973, página 19603, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo único, descripción de la parcela primera, línea séptima, donde dice: «... Este, con la prolongación de la calle Hilados...», debe decir: «... Este, con la prolongación de la calle Hilados...».